INFORME DE GESTIÓN

GILDARDO SILVA MOLINA

Partido al que pertenece Pacto Histórico UP Circunscripción Valle del Cauca
Periodo legislativo 2024-2025
Comisión/es Comisión Cuarta Constitucional o de Presupuesto, Comisión Legal de Derechos Humanos y Audiencias, Comisión Accidental por el Campesinado Colombiano, Comisión Accidental de Paz, Comisión Accidental de Seguimiento al Mecanismo Obras por Regalías, Comisión Accidental Obras por Regalías.
Correo gildardo.silva@cámara.gov.co

https://www.instagram.com/gildardosilvaph?igsh=Y3F1Z3l3N20xcnhs

https://www.facebook.com/GildardoSilvaPH?mibextid=LQQJ4d

https://x.com/gildardosilvaph/status/1803560625429246119?s=46

link

https://www.tiktok.com/@gildardo.silva.ph?_t=8nLGnfb6gTO&_r=1

DEL CONGRESO A LA CIUDADANÍA
INFORME DE GESTIÓN
2023 - 2024
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROYECTOS DE LEY

DE LOS QUE SOY PONENTE

CONTRATO ENTIDADES ESTATALES

169/2024C La presente Ley tiene por objeto modificar la Ley 80 de 1993, incorporando al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública a las Asociaciones Campesinas y a los Organismos de la Acción Comunal de 1er y 2do grado, para que puedan celebrar contratos con las entidades estatales

AVANCE

En trámite
en Comisión

---

vado

DEL CONGRESO A LA CIUDADANÍA
INFORME DE GESTIÓN
2023 - 2024
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS

En trámite en comisión

PROYECTO REFORMA POLITICA

532/2025C El presente proyecto de acto legislativo busca modificar los artículos 107, 108, 109, 126, 172, 177, 258 y 262 de la Constitución Política con los siguientes objetivos: 1. Modificar las reglas en donde se reconoce la personería política de movimientos y partidos políticos. 2. Modificar las reglas de financiación de los movimientos políticos con el objetivo de que sea exclusivamente estatal. 3. Establecer un sistema de voto obligatorio aclarando que (i) el Estado es responsable de que la ciudadanía vote, (ii) que se garantizará la objeción de conciencia para el cumplimiento de este deber y (iii) que no se impongan sanciones ni consecuencias para la ciudadanía que no pueda ejercer el voto por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. 4. Modificar las reglas de participación de grupos políticos para que (i) existan listas únicas, cerradas y paritarias y (ii) existan consultas primarias abiertas, simultáneas y obligatorias para definir el orden de las candidaturas. 5. Introducir una prohibición de ser reelecto más de tres periodos consecutivos en el Senado de la República, en la Cámara de Representantes, en la Asamblea Departamental, en los Concejos Distritales o Municipales y en las Juntas Administradoras Locales. 6. Cambiar las edades para ser elegido representante a la Cámara y senador de la República desde los 18 años.

En trámite en comisión

PROYECTO ADJUDICACION DE TIERRAS 550/2025C El objeto de esta ley es habilitar, en favor de la población campesina ocupante y/o tenedora, la adjudicación de tierras baldías en Áreas de Reserva Forestal establecidas por la Ley 2 de 1959, mediante títulos verdes y sin sustracción, con el fin de cerrar y estabilizar la frontera agrícola en cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, así como definir el alcance y el contenido del derecho de dominio sobre la tierra al interior de éstas, incluyendo la economía campesina en el marco del desarrollo de la economía forestal, de la biodiversidad y la conservación ecológica.

En trámite en comisión

PROYECTO EJECUTORES PUBLICOS DEL SGR

564/2025C La presente ley tiene por objeto adoptar disposiciones normativas destinadas a determinar la naturaleza jurídica de los ejecutores de los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías, así como preceptos relativos a su régimen contractual y presupuestal.

Retirado

PROYECTO LITORAL PACIFICO

568/2025C Por medio del cual se modifica el artículo 309 de la constitución política de Colombia, se erige el nuevo departamento del litoral pacífico y se dictan otras disposiciones

En trámite en comisión

PROYECTO CANNABIS DE USO ADULTO

566/2025C | objeto del Proyecto de Acto Legislativo es regular el uso del cannabis por parte de personas mayores de edad en Colombia. La iniciativa tiene como finalidad reconocer y garantizar los derechos fundamentales al libre desarrollo de la personalidad, a la intimidad, a la salud y la igualdad y no discriminación, al mismo tiempo que plantea una estrategia innovadora para combatir el tráfico ilegal de cannabis, contribuyendo a la reducción de la violencia y la conflictividad social en el país, así como también a la formación de un mercado de alto valor aprovechable por los departamentos, los distritos y los municipios.

En trámite en comisión

CONTADORES PUBLICOS

597/2025CLa presente Ley tiene por objeto regular el ejercicio de la profesión de Contador Público.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS

En trámite en comisión

PROYECTO UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CATATUMBO

514/2025C Créase la Universidad Nacional del Catatumbo como ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo, con autonomía administrativa, académica, financiera y patrimonio propio, con capacidad de manejar y gestionar su presupuesto de conformidad con la normatividad vigente.

En trámite en comisión

PROYECTO SERVICIOS GENERALES DEL CONGRESO

506/2025C La presente ley tiene por objeto la modificación de la Ley 5º de 1992 para la creación de la unidad de servicios generales de ambas cámaras legislativas, con la finalidad de formalizar los servicios generales y de aseo que son prestados de forma constante en las sedes físicas del Congreso de la República por las y los trabajadores encargados de dichas tareas dirigidas a sostener y mantener el aseo y funcionamiento de dichas sedes

En trámite en comisión

PROYECTO PROHIBICION DE SEMILLAS

515/2025C l presente Proyecto de Acto Legislativo tiene por objeto modificar el artículo 81 de la Constitución Política de Colombia con el fin de prohibir el ingreso, la importación, la producción, comercialización, exportación y liberación de semillas genéticamente modificadas, en aras de proteger el medio ambiente y garantizar el derecho de las comunidades indígenas, palenqueras, afrodescendientes y campesinas, a sus bienes comunes de la agrobiodiversidad y sus sistemas productivos libres de semillas transgénicas y el derecho a una alimentación sana y adecuada.

En trámite en comisión

PROYECTO FRACKING

496/2025S La presente ley tiene por objeto prohibir en el territorio nacional la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales (YNC), asociados a areniscas bituminosas, hidratos de metano, gas asociado a mantos de carbón, areniscas y carbonatos apretados y lutitas, así como la utilización de la técnica de Fractura miento Hidráulico Multietapa en Secciones Horizontales, conocida como Fracking , para la explotación de hidrocarburos en dichos yacimientos. Esta ley busca la protección del medio ambiente y la salud de las actuales y futuras generaciones; la prevención de conflictos socioambientales asociados a estas actividades y contribuye al cumplimiento efectivo de las metas del Acuerdo de París aprobado mediante Ley 1844 de 2017.

En trámite en comisión

PROYECTO JORNADA LABORAL SECTOR PUBLICO

518/2025C La presente ley tiene por objeto reducir de manera gradual el máximo de la jornada laboral de los empleados públicos y los trabajadores oficiales en todos los niveles de la Rama Ejecutiva, sin disminuir su asignación salarial, sus prestaciones sociales ni afectar los derechos adquiridos y garantías.

En trámite en comisión

PROYECTO REGALIAS

497/2025C Desarrollar la naturaleza jurídica de las regalías, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia, con el propósito de contribuir al desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS

En trámite conciliación

PROYECTO UNIVERSIDAD DEL VALLE

476/2024C Por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 80 años de existencia de la Universidad del Valle, la celebración de 40 años de funcionamiento de su sistema de regionalización y se dictan otras disposiciones

En trámite conciliación

PROYECTO REFORMA A LA JUSTICIA

455/2024C La presente Ley tiene por objeto restaurar el equilibrio y los fines del sistema acusatorio, estimular la emisión temprana y oportuna de decisiones judiciales a través de los mecanismos de terminación anticipada, y garantizarlos derechos de las víctimas a la reparación integral y justicia

En trámite en comisión

PROYECTO ELECCION RECTORES Y DIRECTORES IES

460/2024C Tiene por objeto Adoptar disposiciones normativas destinadas l fortalecimiento de la democracia en el proceso de elección de rectores y directores al interior de las instituciones de educación superior de carácter público, estableciendo principios que garanticen la participación democrática y vinculante de sus estamentos, respetando el principio constitucional de autonomía universitaria

En trámite en comisión

PROYECTO CONTRATISTAS

449/2024C El presente proyecto de ley se radicó con el propósito de dignificar las condiciones de los contratistas de prestación de servicios y protegerlos de abusos mediante la estructuración de la actualización de las plantas de personal de las entidades del Estado junto con la modernización de las mismas y la prevención del encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público

En trámite en comisión

PROYECTO MODIFICACION ESCUDO NACIONAL

422/2024C El objetivo general del proyecto de ley es modificar el escudo símbolo nacional de la República de Colombia para incorporar la inscripción "Orden Justo" en lugar de "Orden," con el fin de reflejar el compromiso del país con la justicia como el fundamento esencial del orden social. Esta modificación busca alinear el escudo con los principios modernos de equidad y justicia social, fortalecer la identidad nacional, y promover una comprensión más profunda de estos valores en la educación y la cultura del país.

Archivado

PROYECTO TRANSFUGUISMO

435/2024C La presente iniciativa tiene por objeto modificar los siguientes artículos constitucionales: (i) el inciso 12 del artículo 107, (ii) el artículo 108 y, (iii) el inicio 5 del artículo 262.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS

En trámite en Plenaria

PROYECTO RESGUARDO INDIGENA EN SAN LORENZO

390/2024C Por medio del cual la Nación se asocia a la conmemoración de los trecientos noventa y ocho (398) años de la entrega oficial del Territorio Ancestral, resguardo indígena de San Lorenzo, en el Municipio de Riosucio, Departamento de Caldas, República de Colombia, y se dictan otras disposiciones

En trámite en Senado

PROYECTO BICENTENARIO DE PALMIRA

316/2024C La presente ley tiene por objeto asociar a la Nación y al Congreso de la República para conmemorar los 200 años de reconocimiento de Palmira como municipio de Colombia, y que se rinda homenaje público a la "Capital agrícola de Colombia" por medio de distintos reconocimientos de carácter histórico, material, cultural, social y ambiental; como contribución a sus habitantes y a su valioso legado para el fortalecimiento económico, social y democrático del departamento del Valle del Cauca y del Estado colombiano.

En trámite en comisión

PROYECTO JURISDICCION AGRARIA

398/2024C La presente ley tiene por objeto determinar la competencia y funcionamiento de la Jurisdicción Agraria y Rural y establecer el procedimiento especial agrario y rural, los principios que rigen las actuaciones judiciales y los mecanismos alternativos de solución de conflictos para la administración de la justicia agraria y rural, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 238A de la Constitución Política de Colombia.

Archivado

PROYECTO PROHIBICION DE SEMILLAS

320/2024C El presente Proyecto de Acto Legislativo tiene por objeto modificar el artículo 81 de la Constitución Política de Colombia con el fin de prohibir el ingreso, la importación, la producción, comercialización, exportación y liberación de semillas genéticamente modificadas, en aras de proteger el medio ambiente y garantizar el derecho de las comunidades indígenas, palenqueras, afrodescendientes y campesinas, a sus bienes comunes de la agrobiodiversidad y sus sistemas productivos libres de semillas transgénicas y el derecho a una alimentación sana y adecuada.

Archivado

PROYECTO REFORMA POLITICA

277/2024C El presente proyecto de acto legislativo busca modificar los artículos 107, 108, 109, 126, 172, 177, 258 y 262 de la Constitución Política

Archivado

PROYECTO INTEGRACION TERRITORIAL

320/2024C El presente proyecto de acto legislativo tiene como propósito fundamental modificar el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia para establecer el marco constitucional que regule la creación de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca. Esta modificación es importante para enfrentar los desafíos actuales de la relación entre Bogotá Distrito Capital y los municipios circunvecinos, promoviendo un desarrollo equilibrado y sostenible que garantice la coordinación eficiente de políticas públicas en temas como movilidad, servicios públicos, ordenamiento territorial y sostenibilidad ambiental.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS

Archivado

PROYECTO MESADA 14 PROFESORES

272/2024C La presente iniciativa de reforma constitucional tiene como objetivo devolver la mesada 14 a los y las educadoras oficiales que se encuentren o llegaren a estar en goce de asignación de retiro, goce de pensión o sus beneficiarios, mantienen el derecho a la mesada catorce. Por ello, se consagran los siguientes artículos: Artículo 1: adición de un parágrafo al artículo 48 de la Constitución Política, estableciendo la excepción para recibir la mesada 14 por parte de los y las educadoras oficiales. Artículo 2: se establece la entrada en vigencia de la reforma constitucional

Archivado

PROYECTO RELACION DERECHOS DEL ELECTOR

155/2024C El presente proyecto tiene por objeto modificar el artículo 112 de la Constitución Política, como estrategia de protección del derecho de los ciudadanos a ser representados en las corporaciones de elección popular por quienes eligieron mediante el ejercicio del sufragio.

En trámite en comisión

PROYECTO CANNABIS DE USO ADULTO

248/2020C El objeto de la presente ley es la creación de un marco regulatorio para la producción, comercialización y venta del cannabis de uso adulto. Del mismo modo, el presente marco regulatorio fijará disposiciones para proteger a la población de los efectos nocivos del consumo del cannabis y sus derivados, estableciendo como prioridad la protección de los menores. Así mismo, se dictarán medidas para la lucha contra las economías ilegales asociadas con la producción del cannabis y para la inserción al mercado a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, especialmente las afectadas por el conflicto armado.

En trámite en comisión

PROYECTO UTL

156/2024C Modificar la nomenclatura de los cargos de las Unidades de Trabajo Legislativo para reconocer la experiencia profesional a los empleados y contratistas pertenecientes a ellas.

En trámite en comisión

PROYECTO ECOSISTEMA DEL LIBRO

427/2024C La presente ley tiene por objeto propiciar el desarrollo armónico normativo e institucional en los niveles nacional, distrital, departamental y municipal para fortalecer el ecosistema del libro en Colombia, mejorar los hábitos de lectura, escritura oralidad, librerías y bibliotecas, los contextos tecnológicos complementarios de la actividad e incentiva la cultura del libro y sus festivales regionales.

En trámite en Plenaria

PROYECTO BORRON Y CUENTA NUEVA 2.0

205/2024C Crear un régimen transitorio que permita el retiro del reporte negativo de los bancos de datos, de historiales crediticios de los deudores morosos, luego de la extinción de las deudas con entidades financieras, crediticias, comerciales y de servicios.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS

Archivado

PROYECTO LIMITACIONES DERECHOS POLITICOS

202/2024C Por medio del cual se armoniza la constitución política en materia de derechos políticos con respecto dispuesto en la convención americana sobre los derechos humano

Tramite en Plenaria

PROYECTO 70 AÑOS UPN

177/2024C Este Proyecto de Ley tiene como propósito la vinculación a la celebración de los 70 años de fundación de la Universidad Pedagógica Nacional y los 100 años del Instituto Pedagógico Nacional y que como parte de su homenaje se autorice al Gobierno Nacional la incorporación de las partidas presupuestales necesarias para la financiación de proyectos de alto impacto de las instituciones como una apuesta al desarrollo académico y social del país.

Tramite en Plenaria

PROYECTO INSTITUTOS DE FOMENTO Y DESARROLLO

195/2024C Impulsar el desarrollo y la autonomía de las regiones a través del fortalecimiento de la banca pública y la economía popular, que apalanque proyectos y sirva de vehículo para la dinamización de la economía popular y comunitaria.

Tramite en Senado

PROYECTO PRODUCCION TRADICIONAL DE PANELA

176/2024C La presente ley tiene por objeto proteger, fomentar, fortalecer la pequeña producción tradicional de panela, así como su transformación y comercialización, preservando las prácticas y saberes asociados a esta modalidad de producción.

Tramite en Comisión

PROYECTO ESTATUTO IGUALDAD NIÑAS Y MUJERES

179/2024C La presente ley tiene por objeto crear el Estatuto de la Igualdad para la Garantía de los Derechos de las mujeres durante todo su curso de vida: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, y en toda su diversidad en razón de las etnias, discapacidades, cultos o religiones, nacionalidades, condiciones sociales o económicas, orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género, procedencia rural, urbana, campesina, pesquera o residencia en el exterior y cualquier otra situación, condición o circunstancia permanente o transitoria

.

Tramite en Comisión

PROYECTO AMNISTIA E INDULTO

167/2024C El objeto de la presente ley es la concesión de amnistías e indultos por delitos cometidos en hechos que se hayan dado con ocasión o en relación directa e indirecta con la protesta social y la manifestación pública en el territorio nacional asociados a los delitos políticos y los delitos conexos con estos.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS

Tramite en Plenaria

PROYECTO AGROECOLOGIA

150/2024 C La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional la promoción, desarrollo y transición a la agroecología en Colombia; conformar la Dirección Nacional de Agroecología y Agricultura Campesina, étnica, Familiar y Comunitaria; definir los lineamientos para la construcción de la Política Pública de Agroecología; formular estrategias de apoyo e incentivos técnicos, económicos y políticos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional.

Tramite en Comisión

PROYECTO LEY DE GENERO

122/2024C La presente Ley tiene por objeto establecer un marco integral para contribuir al ejercicio pleno de los derechos de las personas con identidades de género diversas, entendiendo el término integral como todas aquellas acciones que deben implementarse desde diferentes ámbitos para eliminar toda forma de injusticia, exclusión, discriminación y violencia en el ámbito público y privado; así como la adopción y promoción de acciones afirmativas, políticas públicas, planes, programas, procedimientos y proyectos para garantizar su autonomía y el ejercicio pleno de sus derechos.

Pendiente Ponencia Segundo Debate

PROYECTO FONDO FOMENTO HORTIFRUTICULA

151/2024 C La presente ley tiene por objeto fomentar la democratización y Tramite en Plenaria participación de los productores adscritos al fondo de fomento hortifruticola en las políticas, programas y actividades desarrolladas con los recursos provenientes del recaudo de la cuota de fomento, propiciando principios constitucionales como participación ciudadana, igualdad, equidad, productividad del agro y el campesinado como sujeto de especial derecho.

Tramite en Senado

PROYECTO PATRIMONIO AMBALEMA, HONDA Y MARIQUITA

069/2024C La presente iniciativa legislativa busca declarar a los municipios de Ambalema, Honda y Mariquita en el departamento del Tolima como patrimonio cultural y turístico, con el fin de preservar y proteger su valor histórico, cultural y arquitectónico, así como fomentar su conservación, restauración y promoción para las futuras generaciones.

Tramite en Plenaria

PROYECTO 100 AÑOS MAICAO

148/2024 C La presente ley tiene por objeto vincular a la Nación y al Congreso de la República a la conmemoración de los cien (100) años de historia del Municipio de Maicao, en el Departamento de La Guajira, declarando el año 2026 como el año del Centenario de Maicao.

Archivado

PROYECTO CANNABIS DE USO ADULTO

013/2024C El presente Proyecto de Acto Legislativo tiene como objeto permitir la regularización del uso del cannabis por parte de mayores de edad, así como la unificación de la normativa actual respecto a la utilización del cannabis para uso científico, siempre y cuando se cumplan los requerimientos establecidos. Lo anterior con la finalidad de reconocer y garantizar los derechos fundamentales a la igualdad y al libre desarrollo de la personalidad, unificar las referencias constitucionales, legales y jurisprudenciales sobre la materia y plantear una estrategia distinta para combatir el tráfico ilegal de cannabis, como táctica para reducir la violencia y la conflictividad social en el país.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS

Retirado

PROYECTO DERECHOS POLITICOS

413/2024C El presente Proyecto de Acto Legislativo tiene como objeto armonizar ordenamiento constitucional colombiano con la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), dando cumplimiento así lo dispuesto por Corte interamericana de Derechos Humanos en la Sentencia del 8 de julio de 2020 Caso Petra Urrego vs. Colombia, en el cual se estableció el Estado colombiano no ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la CADH en materia de protección de los derechos políticos de los funcionarios de elección popular.

Tramite en Comisión

PROYECTO CONTRATOS ENTIDADES ESTATALES

169/2024C La presente Ley tiene por objeto modificar la Ley 80 de 1993, incorporando al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública a las Asociaciones Campesinas y a los Organismos de la Acción Comunal de 1er y 2do grado, para que puedan celebrar contratos con las entidades estatales

Tramite en Senado

PROYECTO LIBERTAD POLITICA

435/2024C La presente iniciativa tiene por objeto modificar los siguientes artículos constitucionales: (i) el inciso 12 del artículo 107, (ii) el artículo 108 y, (iii) el inicio 5 del artículo 262

Aprobado

PROYECTO VICTIMAS GENOCIDIO UNION PATRIOTICA

307/2024C La presente ley tiene por objeto designar oficialmente el Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas del Genocidio contra la Unión Patriótica, establecer las pautas para su conmemoración anual y las actividades de difusión, y disponer otras medidas relacionadas que contribuyan a la reparación simbólica de las víctimas y familiares.

Tramite en Comisión

PROYECTO MODIFICACION ESCUDO NACIONAL

422/2024C El objetivo general del proyecto de ley es modificar el escudo símbolo nacional de la República de Colombia para incorporar la inscripción "Orden Justo" en lugar de "Orden," con el fin de reflejar el compromiso del país con la justicia como el fundamento esencial del orden social. Esta modificación busca alinear el escudo con los principios modernos de equidad y justicia social, fortalecer la identidad nacional, y promover una comprensión más profunda de estos valores en la educación y la cultura del país.

PROPOSICIONES

EN COMISIÓN Y PLENARIA

Proposición audiencia Publica Pl 235 de 2023 por medio de la cual se prohíbe la participación accionada de las corporaciones autónomas regionales car en las empresas de servicios públicos

Proposición Postulaciones Comisión Legal de Paz y Posconflicto para la integración de dicha Comisión

Proposición PL 090de 2024 Cámara por la cual de decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1 enero al 21 de diciembre 2025

Proposición PL 166 de 2023 Cámara acumulado con el Pl 192 de 2023 Cámara y el PL 256 DE 2023 Cámara por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo docente y digno en Colombia

Proposición modificatoria proyecto de ley 090 de 2024 Cámara por la cual de decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1 enero al 21 de diciembre 2025 Modifíquese el art 2 increméntese 50.000.000.000 el componente de participación en la política de paz total

Proposición audiencia Publica Artc.264 Numeral 3 Ley 5 de 1992 la construcción de la sede de la Universidad del Valle Tuluá incluida en el plan Plurianual del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2024 Colombia Potencia Mundial de la vida Duvalier .

PROPOSICIONES

EN COMISIÓN Y PLENARIA

Proposición solicitud mención de Reconocimiento Cuba Rober Daza

Proposición Aditiva parágrafo nuevo al art. 11 del PL 367/2024, parágrafo 4 La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías podrá asignar recursos de administración del Sistema General de Regalías a la fiscalía general de la Nación con el objeto de apoyar con el desarrollo de las investigaciones relacionadas con el sistema General de Regalías

Proposición Aditiva adiciónese a un Art. nuevo al PL Nro. 367/2024 Cámara -284/2024 senado por lo cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el benio del 1 de enero 2025 al 31 diciembre 2026 el cual quedara así medidas de transparencias y anticorrupción en la ejecución de los proyectos de inversión con el propósito de fortalecer los mecanismos de transparencia y eficiencia en la ejecución de los recursos del sistema General de Regalías

Proposición Aditiva adiciónese a un Art. nuevo al PL Nro. 367/2024 Cámara -284/2024 senado por lo cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el benio del 1 de enero 2025 al 31 diciembre 2026 el cual quedara así Articulo Nuevo Ejecución de los proyectos de inversión conforme a lo establecido en el Art. 37 de Ley 2056 de 2020 los proyectos de inversión aprobados con cargo a los recursos del sistema General de Regalías.

Proposición Modificatoria por medio de la cual se modifica el Art. 23 del PL Nro. 367/2024 Cámara -284/2024 senado por lo cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el benio del 1 de enero 2025 al 31 diciembre 2026 Art.23 Priorización de recursos para la ciencia y tecnología e innovación

Proposición Modificativa PL Nro. 437 de 2024 Cámara -018 de 2024 Senado por el cual se fortalece la autonomía de los Departamentos, Distritos y Municipios se modifica el Art. 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones con fundamento en el Art. 113y 114 de la Ley 5°de 1992 modifíquese el Art. 1 inciso 7

PROPOSICIONES

EN COMISIÓN Y PLENARIA

Proposición Modificativa al Art. 29 del PL 459 de 2024, por la cual se expide el código procesal del trabajo y de la seguridad social el cual quedara así Art. 29 Poderes de Ordenación e Instrucción

Proposición autorice y ordénese la conformación de una comisión especial bicameral y multipartidista conformada almenas por 15 Representantes a la Camar y 15 Senadores con el fin de acompañar el funcionamiento del sistema General de Participación Y la distribución de competencias al interior del Estado

Proposición modificativa Art.231 Procedencia de la consulta además de los anteriores recursos existirá un grado de jurisdicción denominado consulta serán necesariamente consultadas ante el superior si no fueran apeladas total o lo fueren parcialmente las siguientes sentencias

Proposición Modificativa PL Nro. 437 de 2024 Cámara -018 de 2024 Senado por el cual se fortalece la autonomía de los Departamentos, Distritos y Municipios se modifica el Art. 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones con fundamento en el Art. 113y 114 de la Ley 5°de 1992 modifíquese el art.1 parágrafo 2

Proposición de archivo archívese el Pl 253 de 2023 c por medio del cual se refuerza la protección de la propiedad privada de bienes inmuebles rurales en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones

Continuación de Debate PL 312 de 2024 solicitud de Agendamiento Invocando los principios de celeridad y corrección formal de los procedimientos y el respeto a la regla de las mayorías, los abajo firmantes solicitamos a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, la aplicación inmediata del precepto contenido en el Artículo 80 del Reglamento del Congreso, Ley 5ta de 1992, referido a la continuación de los debates:

PROPOSICIONES

EN COMISIÓN Y PLENARIA

Proposición modificación del Orden del día feb 24 de 2025 donde solicitamos que el punto VII lo propongan en el punto IV del orden día

Proposición de Adición al Proyecto de Ley 158 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se establecen criterios de seguimiento y evaluación a los gastos públicos de protección ambiental", con el ánimo de que pueda ser debatida e incluida en el texto final aprobado en la plenaria de Cámara.

Proposición de modificación y adición proposiciones al proyecto de ley 101 de 2024 cámara por medio de la cual se establecen normas relacionadas con los fondos educativos territoriales y se dictan otras disposiciones con el ánimo de que puedan ser debatidas e incluidas en el texto final aprobado en la plenaria de la cámara

Proposición Adiciónese un inciso al Artículo 4 del Proyecto de Ley 158 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se establecen criterios de seguimiento y evaluación a los gastos públicos de protección ambiental", el cual quedará así: Artículo 4° Metodología de Seguimiento y Evaluación: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible será responsable de establecer la metodología para el seguimiento y evaluación del gasto en protección ambiental. La metodología de seguimiento y evaluación deberá ser implementada

Proposición de ARCHIVO PL 043/2024por medio del cual se reconoce al Rio Arauca su cuenca y afluentes como una entidad sujeta a derechos se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones

Proposición de modificación modifíquese el artículo 1 del proyecto de ley 101 del 2024 cámara " Por medio del cual se establecen normas relacionadas con los fondos educativos territoriales y se dictan a otras disposiciones", el cual quedará así: Artículo 1° Objeto la presente ley tiene por objeto establecer disposiciones relacionadas con los Fondos Educativos Territoriales, de conformidad en el artículo 111 de la ley 30 1992, en el sentido de ampliar su alcance definir sus fuentes de financiación y regular su operación, con el propósito de facilitar el ingreso y la permanencia en instrucciones de educación superior públicas a los estudiantes como grado de colegios públicos pertenecientes de hogares en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica en todo el territorio nacional.

PROPOSICIONES

EN COMISIÓN Y PLENARIA

Proposición de modificación modifíquese el artículo 2 del proyecto de ley 101 de 2024 cámara "por medio del cual se establecen normas relacionadas con los fondos educativos territoriales y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así: Artículo 2° Creación De La Estampilla Pro Fondos Educativos Territoriales. Autorice a las Asambleas Departamentales, Consejos Municipales y Distritales para adoptar la Estampilla Pro Fondos Educativos Territoriales como fuente de financiación de los Fondos Educativos territoriales que se creen de conformidad con el Artículo 111 de la ley 30 de 1992 y la presente Ley, recursos que serán administrados por el respectivo ente territorial, destinados a fomentar el acceso a la educación superior pública y promover la permanencia en las dichas instituciones de los estudiantes de último grado de los colegios públicos que cumplan los requisitos y la presente ley.

Proposición modifíquese el artículo 5 del proyecto de ley 101 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se establecen normas relacionadas con los fondos educativos territoriales y se dictan otra disposiciones", el cual quedará así: Artículo 5° Recaudo de la estampilla. Los recursos recaudados por la estampilla serán se usarán por el fondo educativo territorial de la entidad territorial respectiva, exclusivamente para las ayudas de matrícula y sostenimiento de los estudiantes beneficiarios e instituciones de educación superior públicas, por medio de becas a los estudiantes de último grado de bachillerato que cumplan con los requisitos dispuestos en esta ley.

Proposición de modificación modifíquese el artículo 5 del proyecto de ley número 101 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se establecen normas relacionadas con los fondos educativos territoriales y se dictan otra disposiciones", el cual quedará así: Artículo 5° Recaudo De La Estampilla. Los recursos recaudados por la estampilla serán se usarán por el Fondo Educativo Territorial de la entidad territorial respectiva, exclusivamente para las ayudas de matrícula y sostenimiento de los estudiantes beneficiarios e instituciones de educación superior públicas, por medio de becas a los estudiantes de último grado de bachillerato que cumplan con los requisitos dispuestos en esta ley.

Proposición de modificación modifíquese el artículo 9 del proyecto de ley 101 de 2024 Cámara "Por medio del cual se establece normas relacionadas con los fondos educativos territoriales y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así: Artículo 9° Política General De Ayudas. Modifíquese el Artículo 111 de la Ley 30 de 1992 el cual quedará así: Artículo 111 con el fin de facilitar el ingreso permanencia en las instituciones de educación superior públicas a los estudiantes de educación media pertenecientes a hogares en condición de vulnerabilidad económica la Nación, las entidades territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, establecerán una política general de ayudas para los mencionados estudiantes. Su ejecución le corresponderá al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, y a los Fondos Educativos Territoriales para tales fines se creen de acuerdo a con lo dispuesto por el Gobierno Nacional; estas entidades determinarán las modalidades o parámetros para el pago que por concepto de derechos pecuniarios hagan efectiva las instituciones de educación superior.

PROPOSICIONES

EN COMISIÓN Y PLENARIA

Proposición de modifíquese el Artículo 10 del proyecto de Ley 101 de 2024 Cámara "Por medio del cual se establece normas relacionadas con los fondos educativos territoriales y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así: Artículo 10° Naturaleza Jurídica De Los Fondos Educativos Territoriales. Autorícese a las Entidades Territoriales a crear en el territorio de su competencia un Fondo Educativo Territorial, que funcionará como un fondo cuenta sin personería jurídica, ni autonomía administrativa. Este fondo deberá orientarse al cumplimiento del objeto de la presente ley, que será el otorgamiento de ayudas de matrícula y sostenimiento, con el fin de facilitar el ingreso y permanencia en las instituciones de educación superior públicas a los estudiantes de último grado de colegios públicos pertenecientes a hogares en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.

Proposición de modificación Artículo 11 del proyecto de Ley 101 de 2024 Cámara "Por medio del cual se establece normas relacionadas con los fondos educativos territoriales y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así: Artículo 11° Beneficiarios. Los Fondos Educativos Territoriales en el respectivo ente territorial adjudicarán las ayudas económicas de matrícula o sostenimiento a los estudiantes de último grado de la educación media perteneciente a hogares en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica mediante el otorgamiento de becas teniendo en cuenta los siguientes parámetros: a) Tener nacionalidad colombiana. b) Haber estudiado en colegio público por un tiempo no inferior a dos años o antes de iniciar el proceso de asignación de la beca. c) Estár registrado en el Sisbén IV y pertenecer a uno de los grupos A,B o C, en el programa de herramienta o sistema que lo sustituya, en los niveles de vulnerabilidad socioeconómica más bajos. Si el estudiante pertenece a población indígena y no cuenta con el registro de Sisbén, deberá estar registrado en la base censal del Ministerio del Interior o en el registro que la sustituya. d) Ser miembro de una institución educativa de carácter público de último grado. e) No ser beneficiario de ningún otro programa o ayuda educativa de ingreso o permanencia a la educación. f) Ser admitido en la institución de educación superior. Parágrafo el estudiante que reciba ayuda para matrícula o para sostenimiento no podrá recibir ambos beneficios simultáneamente.

Proposición de modificación Artículo 13 del proyecto de Ley 101 de 2024 Cámara "Por medio del cual se establecen normas relacionadas con los fondos educativos territoriales y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así Artículo 13°. Trabajo Social O Programa De Apadrinamiento Por Parte Del Beneficiario. Con el objetivo de fomentar la conciencia social, se establece que los beneficiarios de las becas deberán realizar, durante un único semestre, una labor de retribución al ente territorial que les otorgó el beneficio. La entidad territorial definirá la naturaleza de la labor social, el numero de horas semanales y las demás disposiciones necesarias para su implementación.

Proposición de modificación Artículo 16 del proyecto de Ley 101 de 2024 Cámara "Por medio del cual se establecen normas relacionadas con los fondos educativos territoriales y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así: Artículo 16°. Distribución De Recursos De Los Fondos. Los recursos disponibles para cada vigencia se distribuirán proporcionalmente entre los estudiantes matriculados el último grado de los colegios que tengan mayor cantidad de estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica. El otorgamiento de becas estará sujeto a la disponibilidad de recursos del Fondo Educativo Territorial correspondiente, otorgándose hasta el agotamiento de los recursos disponibles.

PROPOSICIONES

EN COMISIÓN Y PLENARIA

Proposición de modificación Artículo 17 del proyecto de Ley 101 de 2024 Cámara "por medio de la cual se establecen normas relacionadas con los fondos educativos territoriales y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así: Artículo 17°. Disponibilidad De Recursos De los Fondos. La ayuda económica que recibirán los estudiantes por concepto de becas de matrícula será de hasta tres salarios mínimo legales mensuales vigentes, y hasta cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes por semestre académico en el caso de ayudas de sostenimiento.

Proposición de modificación Artículo 20 del proyecto de Ley 101 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se establecen normas relacionadas con los fondos educativos territoriales y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así: Artículo 20°. Duración De Las Becas. Las becas de matrícula y/o de sostenimiento que otorguen en virtud de esta ley, se otorgarán por todo el tiempo de la duración del programa de formación técnica, tecnológica o profesional que se adelante en una Institución de Educación Superior Pública.

Proposición de modificación Artículo 21 del proyecto de Ley 101 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se establecen normas relacionadas con los fondos educativos territoriales y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así Artículo 21°. Recursos De La Nación Para Becas O Créditos Educativos. Modifíquese el Artículo 114 de la Ley 30 1992, el cual quedará así: Artículo 114. Los recursos de la Nación destinados a becas o a créditos educativos universitarios en Colombia, serán girados al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex y a los Fondos Educativos del artículo 111 de la presente Ley cuándo aplique, la administración de los recursos corresponderá al Icetex o a los Fondos Educativos respectivamente. Los recursos de la Nación destinados a las becas o a los créditos educativos universitarios para la financiación de maestrías, doctorados o posdoctorados podrán ser asignados al Fondo Nacional de Financiación para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas.

Proposición de modificación Artículo 22 del proyecto de Ley 101 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se establecen normas relacionadas con los fondos educativos territoriales y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así: Artículo 22°.Convenios Entre Entidades Territoriales Y Universidades. Las entidades territoriales podrán celebrar convenios con instituciones de educación superior públicas y con el objeto de que estas ofrezcan descuentos en la matrícula a los estudiantes que sean beneficiarios de las becas que trata esta ley.

Proposición de Adiciónese un parágrafo al Artículo 24 del proyecto de Ley 101 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se establecen normas relacionadas con los fondos educativos territoriales y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así: Artículo 24° Comités Administradores De Los Fondos Educativos Territoriales. La administración de cada Fondo Educativo Territorial está a cargo de un Comité, quien hará la adjudicación de las becas de los estudiantes beneficiarios de las mismas en cada semestre o año académico; previa lista avalada y enviada por el Comité Directivo de las instituciones educativas públicas correspondientes. Para la elaboración de dicha lista y selección de los beneficiarios, el Comité Directivo y el Comité Administrador del fondo deberán tener en cuenta aquellos estudiantes que cumplan con el previsto en el artículo 11 de esta Ley. El Comité Administrador deberá establecer un reglamento operativo del fondo, así como desarrollar y aprobar su propio reglamento. Párrafo 1. Los comités administradores de los fondos educativos territoriales deberán solicitar a las instituciones de la educación superior públicas en las cuales se encuentran matriculados los beneficiarios de las becas de matrícula o de sostenimiento, un reporte académico del estudiante al finalizar cada semestre. Este informe permitirá verificar el rendimiento académico y la permanencia del estudiante en el programa de estudios, con el fin de asegurar el uso adecuado de los recursos otorgados. Parágrafo 2. Todos los Comités Administradores de los Fondos Educativos Territoriales (municipales, distritales y departamentales) deberán invitar de forma permanente a las comunidades educativas representadas en las organizaciones de docentes, estudiantes (bachillerato y superior) y organizaciones comunitarias ligadas a los colegios de los estudiantes beneficiarios de las ayudas contemplados en la presente ley.

PROPOSICIONES

EN COMISIÓN Y PLENARIA

Proposición Modifíquese el orden del día de la sesión plenaria de Cámara de Representantes del día 06/05/2025, de la siguiente manera: Pasar el punto 1 del orden del día para el punto 10 en la sección IV Proyectos para Segundo Debate.

Proposición de Modificación Plenaria Cámara de Representantes Bogotá 27 de mayo 2025,con el fundamento en el artículo 113 y 114 de la ley 5ta de 1992, modifíquese el Artículo 4 del Proyecto de Ley 476 de 2024 Cámara "Por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 80 años de existencia de la Universidad del Valle, la celebración de 40 años de funcionamiento de su sistema de regionalización y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así: Artículo 4°. Autorícese al Gobierno nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, correspondiente A las cinco (5) vigencias fiscales siguientes a la aprobación de la presente ley y de conformidad con los Artículos 288,334, 341,346,356, y 357 de la Constitución Política, así como la de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2011, las partidas necesarias correspondientes para financiar, dentro de los objetivos de su Plan de Desarrollo Institucional aprobado por el Consejo Superior de la Universidad del Valle, proyectos de infraestructura, dotación, bienestar universitario, investigación y extensión de la Universidad del Valle por valor de cien mil millones de pesos (100.000.000.000). Parágrafo: la Universidad del Valle deberá en un plazo no mayor a seis (6) meses tras la promulgación de la presente ley, definir de común acuerdo con todos los estamentos que componen la comunidad universitaria, los proyectos prioritarios para el cumplimiento del objeto de la ley.

Proposición de Modificación Del Orden Del Día Modifíquese el orden del día para la sesión ordinaria de la Plenaria de Cámara de Representantes el día martes 27 de mayo de 2025, con el fin de trasladar el Proyecto de Ley 307 de 2024 cámara-227 de 2024 Senado "Por medio de la cual se establece el día nacional en conmemoración de las víctimas del genocidio contra la unión patriótica y se dictan otras disposiciones", del numeral doce (12) al numeral tercero(3) del punto" V proyectos para segundo debate", teniendo en cuenta la relevancia del proyecto en el marco de conmemoración de los 40 años del nacimiento de la Unión Patriótica (UP) como movimiento político resultado de un acuerdo de paz para la salida negociada del conflicto armado en mayo 1985.

Proposición de Modificación del Orden del Día Modifíquese el Orden del día para la sesión ordinaria de la Plenaria de Cámara de Representantes el día martes 27 de mayo de 2025, con el fin de trasladar el Proyecto de Ley 476 de 2024 Cámara "Por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 80 años de existencia en la Universidad del Valle, la celebración de 40 años de funcionamiento de su sistema de regionalización y se dictan otra disposiciones", del numeral once (11) al numeral cuatro (4) del punto V proyectos para segundo debate, teniendo en cuenta la relevancia del proyecto.

Proposición de Modificación del Orden del Día modifíquese el orden del día para la sección ordinaria de la Plenaria de Cámara de Representantes del día martes 27 de mayo 2025, con el fin de trasladar el Proyecto de Ley 476 de 2024 Cámara "Por medio de la cual la Nación se vincula la celebración de los 80 años de existencia en la Universidad del Valle, la celebración de 40 años de funcionamiento de un sistema de regionalización y se dictan otra disposiciones", del numeral noveno (9) al numeral cuatro (4) del punto V proyectos para segundo debate, teniendo en cuenta la relevancia del proyecto.

PROPOSICIONES
EN COMISIÓN Y PLENARIA

PONENCIAS COMISION IV

Proyecto de Ley 169 de 2024, Cámara Contratación De La Administración Pública. Título por medio de la cual se Modifica la Ley 80 de 1993, incorporando al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública a la asociaciones campesinas y a los organismos de la acción comunal del primer y segundo grado.

Proyecto de Ley 133 de 2024, Cámara. Sostenibilidad Fiscal Entidades Territoriales y Sus Descentralizadas. Título “Por la cual se dictan Disposiciones Orgánicas en Materia de Presupuesto y Sostenibilidad Fiscal para las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas“

Proyecto de Ley 142 de 2024, Cámara. Sostenibilidad Fiscal para las Entidades Territoriales. Título “Por la cual se dictan Disposiciones Orgánicas en Materia de Sostenibilidad Fiscal para las Entidades Territoriales"

DEBATES DE CONTROL POLÍTICO

PROPOSICIÓN	TEMA	CITADOS
NÚMERO 10 de 2024 **Agosto 29 de 2024**	Situación de seguridad de los trabajadores de transporte alternativo en Bogotá Comisión de Derechos Humanos y Audiencias	SINTRAL - Sindicato Nacional de Transporte Alternativo InformalDr. Iván Velásquez Gómez - Ministro de Defensa Nacional Dr. Juan Fernando Cristo - Ministro del Interior Dra. María Constanza García - Ministra de Transporte Dra. Ángela María Buitrago Ruiz - Ministra de Justicia y del Derecho Dr. Luis Gilberto Murillo Urrutia, Ministro de Relaciones Exteriores Dra. Luz Adriana Camargo - Fiscal General de la Nación Señor General William René Salamanca Ramírez - Director General Policía Nacional de Colombia Dr. Julio Luis Balanta Mina (E) - Defensoría Del Pueblo-
NUMERO 25 DE 2025 **Abril 2 de 2025**	Medidas adoptadas por el Gobierno nacional y la articulación con las autoridades territoriales para prevenir y hacer frente al reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos armados al margen de la ley Comisión de Derechos Humanos	Dr. Otty Patiño Hormaza. Consejero Comisionado para la Paz Señor General (R) Pedro Arnulfo Sánchez Suarez. Ministro de Defensa Nacional. Dra. Ángela María Buitrago. Ministra de Justicia y Del Derecho. Dra. Astrid Eliana Cáceres Cárdenas. Directora de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
NÚMERO 15 de 2025 **Mayo 21 de 2025**	Violencia Intrafamiliar y delitos sexuales en Colombia en especial en énfasis en los niños y niñas adolescentes Comisión de Derechos Humanos	Ministerio del Interior Directora de Seguridad ICBF

DEL CONGRESO A LA CIUDADANÍA
INFORME DE GESTIÓN
2023 - 2024
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEBATES DE CONTROL POLÍTICO

PROPOSICIÓN	TEMA	CITADOS
PROPOSICION 062 **12 MARZO 2025**	Para que en marco de sus competencias rindan un informe detallado y preciso en el que se discrimina la ejecución del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías, con corte a la presente fecha (marzo del 2025), indicando el porcentaje actual de ejecución. Comisión IV	Doctora LENA YANINA ESTRADA, Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a la doctora ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE, Ministra de Ciencia Tecnología e Innovación.
PROPOSICION 082 **27 MAYO 2025**	Para que en el marco de sus competencias rindan un informe detallado y discriminado sobre la ejecución del presupuesto por sectores indicando el porcentaje de ejecución hasta la fecha y las dificultades que se han presentado para lograr comprometer, obligar y ejecutar los recursos. Comisión IV	Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Germán Ávila Plazas.

DEL CONGRESO A LA CIUDADANÍA
INFORME DE GESTIÓN
2023 - 2024
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

EN COMISIONES

COMISION CONSTITUCIONAL COMISION CUARTA O PRESUPUESTO

Es la Comisión que trata temas relacionados con

1. Leyes Orgánicas de Presupuesto;
2. Sistema de Control Fiscal Financiero;
3. Enajenación y destinación de Bienes Nacionales;
4. Regulación del Régimen de propiedad industrial, patentes y marcas;
5. Creación, supresión, reforma u organización de establecimientos Públicos Nacionales;
6. Control de calidad y precios y;
7. Contratación Administrativa.

DEL CONGRESO A LA CIUDADANÍA
INFORME DE GESTIÓN
2023 - 2024
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

EN COMISIONES

COMISION LEGAL COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS

La Comisión Legal de los Derechos Humanos y Audiencias está compuesta por quince (15) miembros en la Cámara de Representantes, y por diez (10) miembros en el Senado de la Republica, esta conocerá de temas relacionados con:

1. La defensa de los derechos humanos, cuyas garantías sean vulneradas o desconocidas. En cumplimiento de esta función informará a las Plenarias de cada una de las Cámaras sobre los resultados alcanzados.
2. La vigilancia y control sobre toda autoridad encargada de velar por el respeto de los derechos humanos, así como la promoción de las acciones pertinentes para que, en caso de incumplimiento, se apliquen las sanciones penales y disciplinarias correspondientes.
3. La celebración de audiencias especiales en las que los ciudadanos y representantes de gremios, colegios de profesionales, asociaciones cívicas y sociales, puedan exponer temas de interés para la sociedad y el conocimiento del Congreso. En las audiencias, que serán públicas, se escuchará a los distintos sectores de la opinión nacional sobre aspectos de la legislación existente y sobre los proyectos que cursan en las Cámaras Legislativas, a fin de transmitir las iniciativas de carácter popular.
4. Tramitar las observaciones que por escrito hagan llegar los ciudadanos con respecto a un proyecto de ley o de acto legislativo.
5. Realizar el seguimiento del ejercicio real y efectivo de los derechos de las mujeres en los ámbitos públicos y privados en los que se desarrollen. Realizar la promoción y difusión de los instrumentos normativos para la protección y ejercicio de los derechos de las mujeres, así como preparar la elaboración de proyectos de ley para proteger a la mujer en el ejercicio de sus derechos y la adecuación de la legislación a las normas internacionales en la materia.

EN COMISIONES

COMISION ACCIDENTAL
COMISION DE PAZ

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes en uso de sus facultades legales y en especial la que le confirió la Constitución y la Ley 5ta de 1992, creo la Comisión de Paz mediante resolución N° MD-3053 de noviembre 02 de 2010 considerando que la consecución de la paz en Colombia y el establecimiento de una pedagogía nacional en dicho propósito es una prioridad y una necesidad sentida de todos los ciudadanos, establecido como derecho y deber en nuestra carta política.

Serán funciones de la Comisión accidental de paz:

- Estudiar, analizar y proponer iniciativas que permitan superar situaciones inherentes al conflicto colombiano y que perturben la paz y la reconciliación entre los colombianos.

EN COMISIONES

COMISIÓN ACCIDENTAL POR EL CAMPESINADO COLOMBIANO

Participación del Campesinado en el Sistema Nacional de Reforma Agraria: Alcance de los Comités Municipales de Reforma Agraria y el impacto que tiene el campesinado como actor político en esos espacios (participación reforzada)
Para el apoyo a las iniciativas gubernamentales en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Reforma Agraria se propone que la Comisión Accidental por el Campesinado Colombiano sesione conjuntamente, es así que tanto senadores, como representantes a la Cámara abarquen el siguiente tema de interés:

Tipo de sesión: Debate de Control Político 22 y 23 de febrero 2025 en Chicoral, Tolima,

Intervinientes: Gobierno Nacional y Congresistas

DEL CONGRESO A LA CIUDADANÍA
INFORME DE GESTIÓN
2023 - 2024
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Descripción sobre la relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que son trasladadas)

105

DERECHOS DE PETICIÓN O PQRS RECIBIDOS

105

DERECHOS DE PETICIÓN O PQRS CONTESTADOS

30

DERECHOS DE PETICIÓN O PQRS TRASLADADOS POR COMPETENCIA

DEL CONGRESO A LA CIUDADANÍA
INFORME DE GESTIÓN
2023 - 2024
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

AUDIENCIAS PÚBLICAS

4

AUDIENCIAS PÚBLICAS REALIZADAS EN LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

SITUACIÓN DE SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN BOGOTÁ

Esa audiencia pública abordó la problemática de extorsión y la violencia contra transportistas informales representantes del Gobierno líderes y expertos, discutieron la situación destacando la necesidad de acciones conjuntas para mejorar la seguridad, formalizar el transporte y proteger las víctimas. Se plantearon soluciones que incluyen mayor colaboración mejoras en el una mayor participación del sistema penitenciario y ciudadana.
Agosto 29 2024

AFECTACIONES POR SEQUIA RIO AMAZONAS Y LOS RIESGOS A LA BIODIVERSIDAD AMAZONICA

La audiencia abordó la sequía en el Amazonas y sus impactos en la biodiversidad los representantes del gobierno, militares y organizaciones en acciones conjuntas para mitigar los efectos de la sequía combatir la minería ilegal y la deforestación y mejorar las condiciones de vida, de las comunidades amazónicas. Se plantearon compromisos de inversión y la colaboración entre Colombia, Perú y Brasil para abordar la problemática.
Noviembre 07 de 2024

CONVOCATORIA. AUDIENCIA PÚBLICA. SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA-CIENAGA -MAGDALENA.

La audiencia pública abordó la violencia y vulneración de los derechos humanos en la Sierra Nevada en Magdalena, se denunciaron asesinatos de reclutamiento en el Cesar y la Guajira. Líderes desplazamientos forzados microtráfico, y la presencia de grupos armados ilegales las intervenciones destacaron la necesidad de mayor presencia institucional protección colectiva investigación de alertas tempranas, y el cumplimiento de los acuerdos de paz. Se solicitaron más recursos y acciones concretas del gobierno nacional para mejorar la seguridad y proteger a la población
Diciembre 05 de 2024

SEGURIDAD, DERECHOS HUMANOS Y ALERTA TEMPRANO EN CAQUETÁ

Audiencia pública en Caquetá bordó la grave situación de inseguridad y de violaciones a Derechos Humanos con la participación de congresistas funcionarios organismos internacionales y la sociedad civil. Se denunció la ineficiencia de las alertas tempranas, la falta de respuesta estatal y la persistencia de grupos armados ilegales de que generan extorsión, homicidios, desplazamientos y reclutamiento forzado. Se exigieron acciones urgentes del Gobierno para proteger la población, especialmente tras la finalización del cese al fuego, y se discutió la implementación del acuerdo de paz de 2016.
Marzo 27 de 2025

LABORES LEGISLATIVAS Y OPINIÓN

La curul ha tenido diferentes espacios de relacionamiento con distintos funcionarios de la rama ejecutiva a través de la comunicación y gestión con los enlaces legislativos delegados para ello desde cada cartera. En concreto, este se ha centrado en algunos espacios de mesas de trabajo, atención frente a inquietudes y solicitud de reuniones que permitan llevar desde el territorio las peticiones de las comunidades. En particular, el trabajo realizado se hizo con Ministerio de vivienda, ciudad y territorio; Ministerio minas y energía; ministerio de las Culturas, las artes y los saberes; Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; Ministerio de justicia; DIAN; Ministerio de salud y protección social; Agencia de Desarrollo Rural; Ministerio de agricultura y desarrollo rural; entre otros.

GRACIAS

GILDARDO
CONGRESISTA SILVA
PACTO
HISTORICO
COLOMBIA PUEBLO
UP
UNIÓN PATRIÓTICA